



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 27/2007 (VEINTE Y SIETE BARRA DOS MIL SIETE)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007, POR IMPORTE DE GUARANIES, NOVENTA UN MILLONES (Gs. 91.000.000).-----

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. N° 190/2.007 remitida por el Ejecutivo Municipal y recepcionada en fecha 02 de mayo del año 2007 por la Secretaria Administrativa de la Junta Municipal.-----

CONSIDERANDO: Que, el pedido de la Intendencia Municipal se fundamenta en la necesidad de reprogramar los gastos, con transferencia de créditos entre programas, correspondiente al ejercicio financiero año 2007, conforme a las justificaciones arribadas por el Ejecutivo Municipal, la de incrementar los Créditos Presupuestarios de:

- ❖ Pago de Impuestos, tasas y gastos judiciales: para cubrir el pago de Honorarios Profesionales de Abogados demandantes (s/sentencias judiciales), por importe de Gs. 91.000.0000 (Guaranies, noventa un millones), y

Que, en el Dictamen anterior de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto había solicitado todos los antecedentes sobre casos demandas judiciales perdidos por la Institución a fin de proseguir con el estudio y evaluación de la segunda parte de la reprogramación y; -----

Que, la Intendencia Municipal ha remitido todos los antecedentes solicitados, de las demandas judiciales perdidos por la Institución y; -----

Que, los Dictámenes anteriores fueron aprobados por la Plenaria sin objeción alguna, y convertidas en Ordenanzas Números 17/2007 y 20/2007, y con este Dictamen de la fecha se cumple totalmente lo solicitado por la Intendencia Municipal, para el cumplimiento de pagos por Honorarios Profesionales de Abogados demandantes y; -----

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, reunidos juntamente con el Asesor Económico, han evaluado todos los antecedentes judiciales perdidos por la Institución enviados por la Intendencia Municipal, por lo que recomiendan a la plenaria la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, por importe de guaraníes, noventa y un millones (Gs. 91.000.000), conforme al cuadro de gastos que se adjunta y que forman parte documental del presente dictamen y; -----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° **Aprobar** la reprogramación presupuestaria de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al ejercicio fiscal 2007, por importe de guaraníes, noventa y un millones (Gs. 91.000.000), conforme al cuadro de gastos que se adjunta y que forma parte documental de la presente Ordenanza.-----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

LIC. FRANCISCO CONSTANTINI ROMERO
VICEPRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL